



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas
ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 118 Fecha: 09/01/2019

Resolución Ministerial

N° 005-2019-MINCETUR

Lima, 08 de enero de 2019

Visto, el Memorándum N° 1255-2018-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, y está a cargo de formular, proponer, dirigir, ejecutar y evaluar el Plan Estratégico de Turismo Sostenible;

Que, de acuerdo al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo – OMT, y promover la cooperación internacional en materia de turismo;

Que, el día 22 de enero de 2019, en la ciudad de Madrid, Reino de España, se realizará la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo – CIMET, cuyos organizadores han invitado al Perú para presentar los planes e incentivos para la inversión turística que ofrece el país; y en dicho marco, junto con la OMT, han preparado debates de alto nivel sobre el Gran Camino Inca, la innovación y nuevas tecnologías y sobre el capital humano;

Que, en la misma ciudad de Madrid, del 23 al 27 de enero de 2019, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo -FITUR 2019, evento en el que participan representantes de agencias de viaje mayoristas, hoteles, empresas de restaurantes, catering, transportes, incentivos, reuniones y congresos, así como organismos oficiales españoles, oficinas nacionales de turismo y otros organismos de promoción; a lo largo de la feria, se llevarán a cabo bloques de conferencias en las que se tratarán temas como turismo de salud, mercados emergentes, tecnología, turismo de reuniones, megaeventos;

Que, en el marco de dicha Feria, los días 23 y 24 de enero del año en curso, se realizarán diversas actividades de la OMT: la premiación de la competencia de start-ups, el taller de producto, gente y política "más allá del éxito del turismo asiático", la reunión del Comité de Turismo y Sostenibilidad de la OMT, la firma del acuerdo entre la OMT y ONCE/INSERTA; igualmente, se suscribirá el compromiso del sector privado con el Código Ético Mundial para el Turismo, se efectuará el Foro "Manejando la competitividad en un mundo transformado", del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC), y una conferencia sobre el turismo chino;

Que, a través del Viceministerio de Turismo, es competencia del MINCETUR fomentar, promover y propiciar el desarrollo de la inversión privada en la actividad turística, así como organizar y/o participar en reuniones técnicas, eventos, ferias y seminarios internacionales y





ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 118 Fecha: 09/01/2019

demás actividades orientadas al fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones internacionales en turismo;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, para que participe en los eventos antes mencionados, así como en el encuentro con la más alta autoridad de turismo de Argentina, con el fin de afianzar las relaciones bilaterales en materia de turismo, promocionando la inversión privada en actividades turísticas en el Perú, mejorar las relaciones internacionales e involucrar al MINCETUR en los principales espacios en que se debaten los temas de mayor interés del Sector;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 25 de enero de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

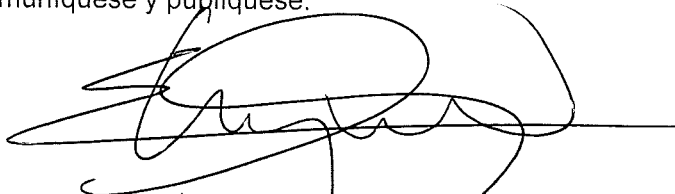
Pasajes Aéreos	:	US\$ 2 080,52
Viáticos (US\$ 540,00 x 04 días)	:	US\$ 2 160,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 20 de enero de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

